



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR la nominación "Luciano Preto" para la calle a ceder, según resulte del plano de mensura y fraccionamiento del Macizo J-124-9, delimitada al Norte y al Oeste por el espacio verde a ceder ubicado en el Macizo provisorio J-124A, al Sur por el Macizo provisorio J-124B, la calle a ceder prevista en el artículo 2º de la presente, y las parcelas provisorias J-124-26 y J-124-10, y al Este por la calle De las Barrancas, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- RESERVAR la nominación "Elisabetta Pretto" para la calle a ceder, según resulte del plano de mensura, y fraccionamiento del Macizo J-124-9, delimitada Oeste por el Río Pipo, al este por las Parcelas provisorias J-124-24 y 25; al Norte por los Macizos provisorios J-124-A y J-124-B y la calle a ceder de nominación reservada "Luciano Preto"; y al Sur por el Macizo provisorio J-124, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La presente ordenanza tendrá vigencia hasta el registro de la mensura definitiva, de fraccionamiento del Macizo J-124-9 y la correspondiente incorporación de las denominaciones a la Ordenanza Municipal Nº 1494.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5104 .
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

co

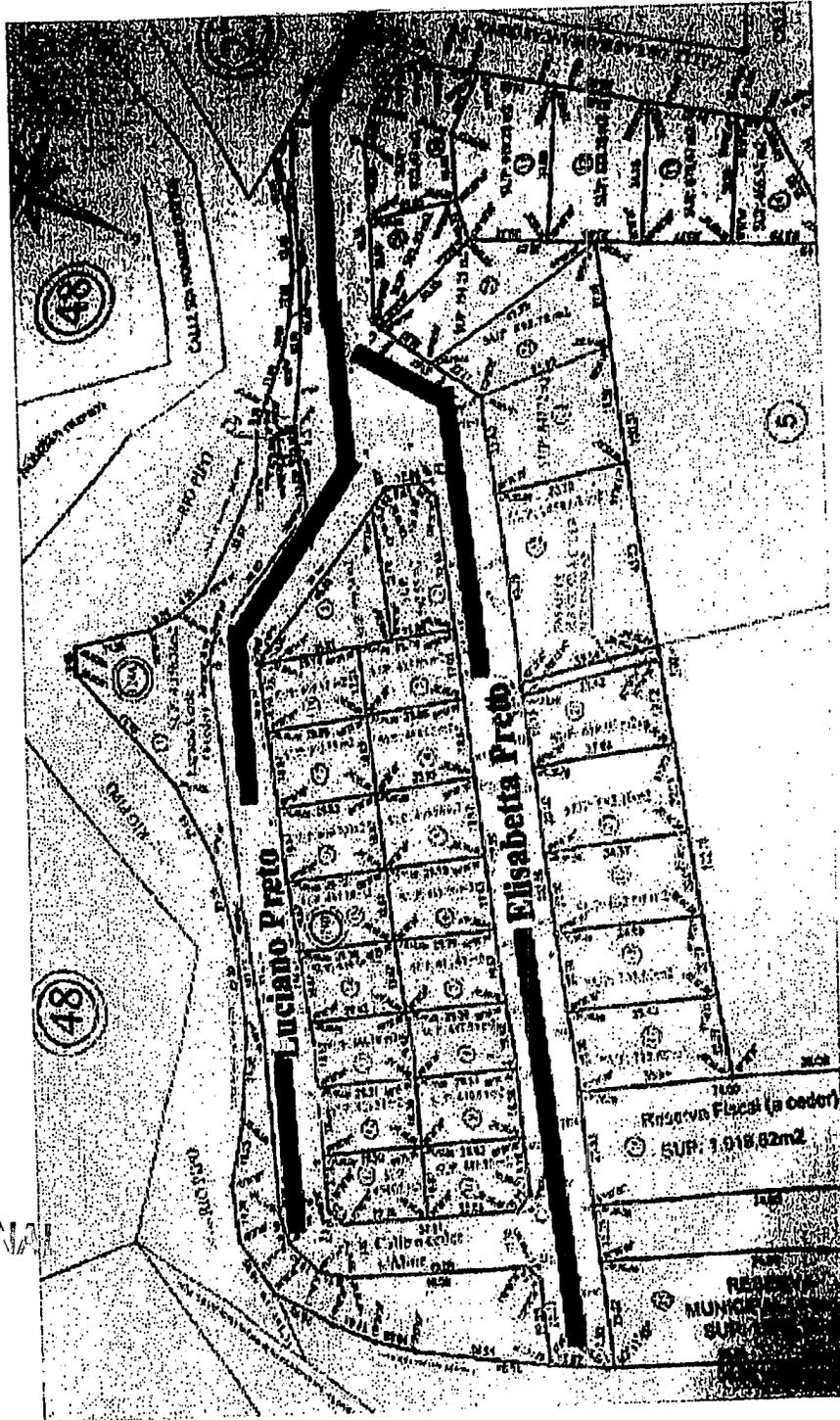
ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

SILVIO BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. FARINA FERNANDEZ
Eje. Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y F.
Municipalidad de Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

E. Alejandro Berola
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio Bocchicchio
Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

W. Fernandez
W. FERNANDEZ
Despacho General
D.T.-S.L.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

23 SEP 2016

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-6058/2016 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 01/09/2016, por medio de la cual se reserva la denominación " Luciano Preto " y " Elizabetta Pretto " para la calle a ceder según resulte del plano de mensura y fraccionamiento del Macizo J-124-9, teniendo vigencia hasta el registro de la mensura definitiva, del fraccionamiento J-124-9 y la correspondiente incorporación de las denominaciones a la Ordenanza Municipal N° 1494.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 1163 /2016, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

5104

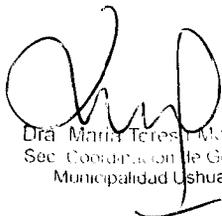
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 01/09/2016, por medio de la cual se reserva la denominación " Luciano Preto " y " Elizabetta Pretto " para la calle a ceder según resulte del plano de mensura y fraccionamiento del Macizo J-124-9, teniendo vigencia hasta el registro de la mensura definitiva, del fraccionamiento J-124-9 y la correspondiente incorporación de las denominaciones a la Ordenanza Municipal N° 1494. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1350

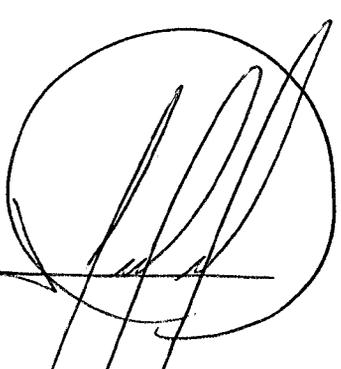
DECRETO MUNICIPAL N° /2016.

bl


Dña. María Teresa Méndez
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia